

CIRCULAR
SUSPENSIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DEL
SECTOR PÚBLICO
(ITSP)
AÑO 2022

La Defensoría de los Habitantes de la República (DHR), según lo dispuesto en su ley de creación, número 7319, es el órgano encargado de proteger los derechos y los intereses de las personas habitantes en Costa Rica.

En el artículo 1° de la Ley, se establece que la DHR velará porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la moral, la justicia, la Constitución Política, las leyes, los convenios, los tratados, los pactos suscritos por el Gobierno y los principios generales del Derecho. Además, deberá promocionar y divulgar los derechos de los habitantes.

Con base en estas potestades establecidas en nuestro ordenamiento jurídico, hemos propuesto varias iniciativas entre las que se encuentra el Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP), desarrollado en alianza con el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública de la Universidad de Costa Rica (CICAP).

Dentro de los principales objetivos del ITSP, se incluye la promoción de una cultura institucional orientada hacia buenas prácticas de acceso a la información, rendición de cuentas y participación ciudadana, tomando en cuenta las nuevas tendencias de datos abiertos, de acuerdo con la información publicada en los sitios web del sector público.

El ITSP consiste en un instrumento de medición anual de la transparencia en las instituciones que conforman el sector público costarricense, con el objetivo de fortalecer las prácticas asociadas a este principio rector del servicio público.

Este esfuerzo consistente que se viene realizando, desde el año 2014, entre la DHR y el CICAP-UCR, no ha sido un fin en sí mismo sino un importante avance en la tutela del derecho humano de acceso a la información pública en toda la institucionalidad del país. No obstante, interesa subrayar la necesidad de trascender y elevar a otro nivel este instrumento de medición de la transparencia, con la creación de lo que hemos definido como el ITSP 2.0, cuya propuesta consiste en aprovechar el avance de algunas instituciones que se han comprometido, al más alto nivel, con transparentar la gestión pública, actualizar el marco

normativo, posicionar el tema en los diferentes medios de comunicación colectiva, en beneficio directo no sólo de las administraciones públicas sino también, y quizás lo más importante, de la ciudadanía.

Adicionalmente, a raíz de los problemas originados por los ataques cibernéticos a las plataformas de distintas instituciones, se han tomado medidas preventivas para el control de calidad y seguridad de la información, lo cual ha obligado a deshabilitar temporalmente el uso de formularios en los sitios web que permiten adjuntar archivos, así como otros mecanismos de interacción con los habitantes, considerando el riesgo que esto podría significar para las instituciones, lo cual estaría afectando negativamente el proceso de evaluación del ITSP.

De acuerdo con lo anterior, la Defensoría de los Habitantes en coordinación con nuestro socio estratégico en esta iniciativa de transparencia en la gestión pública (CICAP-UCR), ha considerado pertinente suspender la evaluación del ITSP, del período 2022, con el fin de enfocarse en el proceso de actualización de la versión 2.0, cuyo objetivo es robustecer la metodología actual por medio de la co-creación y definición de estándares sobre la calidad de la información, para contar con instituciones públicas más transparentes y cercanas a los habitantes.

Durante las actividades para el diseño del ITSP 2.0, se estaría invitando a algunas instituciones al proceso de co-creación para que contribuyan en temas claves, según su rol y experiencia positiva en las evaluaciones anteriores. Posteriormente, se llevará a cabo un proceso de socialización de la nueva metodología para que las instituciones puedan conocerla previo a realizar cualquier evaluación.

Tanto la Defensoría de los Habitantes como el CICAP-UCR, confiamos en que el país logrará responder exitosamente a la agresión informática, y una vez superado este desafío, aplicar nuevamente la evaluación del ITSP en favor del principio de transparencia y la tutela de derechos fundamentales.

Cordialmente,

PhD. Catalina Crespo Sancho

Defensora de los Habitantes

Dr. Orlando Hernández Cruz

Director CICAP-UCR

EyA: GB